



<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	
*Celebración de los contratos de adjudicación de Obra Pública en el municipio y vigilar el cumplimiento de las condiciones fijadas.	
<b>Población a la que va dirigido el trámite o servicio:</b>	
*Personas de nacionalidad mexicana con domicilio fiscal en la entidad, personas físicas y morales que se interesen en la ejecución por contrato de obra pública con solvencia técnica y económica, que acrediten su registro en el padrón de contratistas del Municipio de Villa de Álvarez, Col.	
<b>Nombres o palabras clave del trámite o servicio:</b>	
*Contrato de Obra Pública.	
<b>Descripción del trámite o servicio:</b>	
Adjudicación de Obra pública local, la cual se coordinará, supervisará para el cumplimiento de las condiciones fijadas llevadas a cabo por otras dependencias, organismos descentralizados, empresas de participación municipal o particulares en el municipio.	
<b>Documento o producto a obtener del trámite o servicio:</b>	
*Contrato de Obra pública en el municipio	
<b>Nombre Dependencia:</b>	
*Dirección de Construcción de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
<b>Casos necesarios para realizar el trámite/servicio</b>	
*Realización de obra pública municipal que satisfaga las necesidades prioritarias de la población.	
<b>Responsable(s) del trámite/servicio</b>	
<i>Nombre:</i>	<i>ING. GUILLERMO OCHOA LLAMAS</i>
<i>Cargo:</i>	<i>Dirección de Construcción</i>
<i>Domicilio oficina:</i>	<i>Independencia No. 30, Col. Centro Villa de Álvarez</i>
<i>No. telefónico:</i>	<i>(312) 316 33 18</i>
<i>Correo electrónico:</i>	
<i>Horario de atención:</i>	<i>8:30 am – 3:00 pm</i>
<i>Días de atención:</i>	<i>Lunes a viernes</i>
<b>Requisitos:</b>	
*Si es para Obra con Recurso Estatal, el solicitante deberá estar registrado en el Padrón de Contratistas y hacer el pago de la licitación correspondiente. *Si es para Obra con Recurso Federal, el solicitante deberá estar inscrito en "Compra net" (vía internet) y así podrá obtener sin costo alguno las bases del concurso.	
<b>Formatos:</b>	
*NO APLICA	



●	
<b>Costo: (Pago de derechos – fundamento jurídico)</b>	
*Recurso Federal: sin costo *Recurso Estatal o Municipal: variable, estimado en salarios mínimos.	
<b>Forma de pago:</b>	
*Efectivo *Cheque	
<b>Lugar de pago:</b>	
*Tesorería del H. Ayto. de Villa de Alvarez	
<b>Procedimiento para realizar el trámite o servicio</b>	
*Cuando es obra con recurso estatal- mpal., primeramente se verifica que esté registrado con la Lic. Leticia Arreola y una vez corroborado expide un formato de aprobación. Con este formato, se presenta en Tesorería municipal a realizar el pago correspondiente.  *Cuando es obra con recurso federal el trámite se realiza directamente vía internet en “compranet” sin costo adicional.	
<b>Tiempo de respuesta:</b>	
*Respuesta inmediata	
<b>Fundamento jurídico:</b>	
*Ley Estatal de Obras Públicas , así como su Reglamento, Especificaciones y Normas de Construcción de la Obra Pública	
<b>Afirmativa o negativa ficta:</b>	
*No aplica	
<b>Recursos o medios de impugnación.</b>	
*No aplica	
<b>Vigencia:</b>	
No aplica	
<b>Disponibilidad en línea del trámite o servicio:</b>	
Sí	
No.	
<b>Disponibilidad vía telefónica del trámite o servicio:</b>	
Sí	(312) 316 33 18
No.	
<b>Disponibilidad en kioscos del gobierno del estado del trámite o servicio:</b>	
Sí	
No.	
<b>Observaciones del trámite/servicio:</b>	
*La convocatoria también se hace por “invitación” vía telefónica.	